

da Geneva, y esta entre el Convento Religioso de
Madre de Dios, y Parroquia de esta Calle, pues
de mas de ser un comun deposito de inmundicia,
perjudicialis a los Vecinos, y pasajeros, tiene la mayor
apetitud para Refugio de personas mal inclinada,
y para su Remedio acordo que el Sr. D. Xpobal de
Lison, Not. Procurador Real. disponga se cierre
dho Callejon, y en caso de ser necesario, proceder sobre
ello en Justicia, lo Exeute, para lo que se le da am
plia Comision en forma.

D. Diego Juan

Alvarez

Antte Nos.

José Rubio
Alcaraz

Pedro Fax de Calderon

Ordinacio Mattes y Do. de Oct. de 1750.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de ella, a diez y siete
de Agosto, de mill Setecientos y Cincuenta años
por muy Il. Señores Murcia, se puntaron ha
ber un Caudal Ordinacio como acostumbra; es arábon

